



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 644
DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL”

ARTÍCULO 1.- Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Diecisiete Mil Cuatrocientos Veinte 23/100 metros cuadrados (17.420,23 m²), el terreno ubicado en la Zona Sur, Unidad Vecinal N° 171, Distrito Municipal N° 12, de acuerdo a la ubicación, coordenadas, límites y colindancias que a continuación se detallan:

TERRENO N° 1 COLISEO MZ-EQ

Ubicación: Zona Sur, D.M. 12, U.V. 171, Mz. EQ, Lote S/N.
Superficie: 3.226,94 m².
Uso de Suelo: Equipamiento.
Uso: Deportivo.
Uso Específico: Coliseo.
Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 47,74 m, colinda con Mz. EQ (Campo Deportivo).
Sur: Mide 47,97 m, colinda con Calle S/N de 20 m de ancho.
Este: Mide 67,59 m, colinda con Calle S/N de 13 m de ancho.
Oeste: Mide 67,71 m, colinda con Mz. EQ (Plaza y Equipamiento).

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V3	482692.830	8027028.015
V4	482724.616	8026968.360
V5	482682.267	8026945.834
V9	482650.625	8027005.695

TERRENO 2. PLAZA MZ. EQ. (17/22)

Ubicación: Zona Sur, D.M. 12, U.V. 171, Mz. EQ, Lote S/N.
Superficie: 1.502,54 m².
Uso de Suelo: Área Verde.
Uso: Recreativo.
Uso Específico: Plaza.
Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.